

Santo Domingo, R.D.
Noviembre 3, 2021

Señores
Bolsa del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ciudad. -


Asunto: Hecho Relevante- Notificación de ejecución de la Opción de Redención Anticipada del Programa de Emisiones SIVEM-105.

Distinguido Señor:

La Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. ("EGE Haina" o "el Emisor"), sociedad comercial organizada y constituida en fecha 28 de octubre de 1999, de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, en especial la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No. 141-97, de fecha 24 de junio de 1997, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo la referencia SIVEV-025; en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 664-12 en su Capítulo II.2, Artículo 28 y los Artículos 11 y 12, numeral 1), literal i) de la Norma Para los Participantes del Mercado de Valores R-CNV-2015-33-MV, que establece Disposiciones sobre información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, de fecha 20 de noviembre de 2015; por medio de la presente comunicación tiene a bien hacer constar el siguiente Hecho Relevante. Todos los términos capitalizados en la presente notificación mantienen la misma definición que en los Prospectos Simplificados de las Emisiones Primera a la Vigésima del Programa de Emisiones SIVEM-105:

- El Emisor informa como Hecho Relevante tal y como está establecido en la Sección 2.1.2.11 **Opción de Redención Anticipada y 2.1.2.11.1 Forma de Cálculo** de los Prospectos Simplificados de las Emisiones Primera a la Vigésima del Programa de Emisiones SIVEM-095, que el 22 de noviembre del 2021 (Fecha de Redención Anticipada) el Emisor realizará el repago anticipado de la totalidad de los valores en circulación del Programa de Emisiones SIVEM-105.
- El repago anticipado en la Fecha de Redención Anticipada será por el total del Programa de Emisiones SIVEM-105. El monto a pagar se corresponde al precio de ejecución que se compone del Precio a la Par (%) de 100.00 ajustado al Valor de Mercado de los bonos según corresponda, más el Monto de la Prima (%) de 0.90%, calculado sobre la base del número de días restantes para el vencimiento de cada Emisión a prepagar del referido Programa de Emisiones, dividido por el plazo de vencimiento de los bonos en días, más los intereses correspondientes contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la Fecha de Redención Anticipada.
-
- El pago anticipado será realizado a través del Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones, Cevaldom.
- El preaviso a los Obligacionistas se hará mediante publicación en un periódico de circulación nacional que se corresponde con un periodo de 7 días calendarios previos a la fecha de pago anticipado, cómo se establece en la Sección 2.1.2.11 de los referidos Prospectos de Emisión Simplificados.
- Aplicada dicha Opción de Redención Anticipada, queda saldada en su totalidad el Programa de Emisiones SIVEM-105.

Atentamente,


Cecilia Espin
Gerente Senior de Tesorería

